

DECRETO Nº 7 0 9

TEMUCO, 3 0 JUL 2021

VISTOS:

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 22.07.2021

presentada por SOLUCIONES AMBIENTALES P&P SPA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- <u>Otórgase</u> la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol

: 2-27779

Actividad Económica

: COMPRA VENTA, ARRIENDO, COMODATO,

IMPORTACION Y EXPORTACION ARTICULOS DE

HIGIENE Y ASEO

Código Actividad

: 829.900

Clasificación

: COMERCIALES

Dirección Comercial

CALLE LEON GALLO N° 01146 LOCAL 3

Nombre Del Contribuyente

: SOLUCIONES AMBIENTALES P&P SPA

Rut

: 77.026.128-7

Nombre Rep. Legal

: GREZ CASANUEVA PEDRO SAUL

Rut Rep. Legal

Dirección Particular

: 22.07.2021

Fecha De Solicitud Otorgación Nº

169

Fecha Otorgamiento

: 22.07.2021 : 1572 -3

Rol Avalúo : 1572 -3
2.- La Dire

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro

respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

AA/VNV/fvs

MUNICIPALIDAD

Oficina de Partes

Rentas(Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2260981